



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

DECRETO NÚMERO 1910

DE 2018

11 OCT 2018

“Por el cual se designa Viceministro de Educación Superior Ad – Hoc”

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 2.2.5.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 1598 del 21 de agosto de 2018, se nombró al doctor **LUÍS FERNANDO PÉREZ PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.516.943 en el empleo de VICEMINISTRO, CÓDIGO 0020, GRADO 00, ubicado en el DESPACHO DEL VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que a través de oficio radicado bajo el número 2018-ER-200403 del 22 de agosto de 2018, **LUÍS FERNANDO PÉREZ PÉREZ** en su condición de VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, declaró poder llegar a estar inmerso en conflicto de intereses y en causal de impedimento, argumentando lo siguiente:

“(...) pongo de presente a ustedes y el gobierno nacional, que puedo llegar a tener conflicto de intereses y causal de impedimento con cualquier actuación administrativa o decisión frente a la Universidad Autónoma de Occidente, en razón a que la rectoría de dicha institución de educación superior la ejerce mi padre Luis Hernán Pérez.

Así mismo, puedo llegar a tener conflicto de interés y causal de impedimento con cualquier actuación administrativa o decisión frente al Colegio Gimnasio Los Farallones en la ciudad de Santiago de Cali – Valle del Cauca. en razón a que dicha institución educativa fue fundada por mi padre, anteriormente precitado. (...)”

Que recibido el documento, la Ministra de Educación Nacional, doctora **MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ**, en cumplimiento al procedimiento y los términos señalados en el inciso segundo del artículo 12 del CPACA, mediante la Resolución No. 015075 del 29 de agosto de 2018, resolvió aceptar el impedimento presentado respecto a la Universidad Autónoma de Occidente, considerando que dentro las funciones del VICEMINISTRO DE EDUCACIÓN SUPERIOR, algunas pueden tener incidencia directa en asuntos que se relacionen con la referida Institución de Educación Superior, garantizando que dichas actuaciones se desarrollen de manera imparcial y transparente.

Que mediante Decreto No. 1597 del 21 de agosto de 2018, se nombró a la doctora **CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.012.612, en el empleo de VICEMINISTRO, CÓDIGO 0020, GRADO 00, ubicado en el DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA de la planta de personal del MEN.

Que en consecuencia, se hace necesario designar a la doctora **CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA** como **VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR AD-HOC**, para conocer, adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o emitir decisiones definitivas en asuntos que tengan relación con la Universidad Autónoma de Occidente.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Designar a la doctora **CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA**, como **VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR AD-HOC**, para conocer, adelantar o sustanciar actuaciones administrativas, realizar investigaciones, practicar pruebas o emitir decisiones definitivas en asuntos que tengan relación con la Universidad Autónoma de Occidente.

ARTÍCULO 2°. Comunicar el contenido del presente Decreto a la doctora **CONSTANZA LILIANA ALARCÓN PARRAGA** y al doctor **LUÍS FERNANDO PÉREZ PÉREZ**, por intermedio de la Secretaría General del Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 3°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

11 OCT 2018

Dado en Bogotá, D. C., a los



LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,


MARÍA VICTORIA ANGULO GONZÁLEZ